

**RESOLUCION No. 006 DE 2019**

(11 de abril de 2019)

“Por medio de la cual se modifica el numeral 1 y 3 del artículo primero de la Resolución No. 005 del 2 de abril de 2019”

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE JUVENTUD**

En ejercicio de la facultad delegada por el Alcalde de Pasto, mediante Decreto No 0326 de fecha 16 de agosto de 2017, y demás normas legales y constitucionales, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 19 de la ley 1622 de 2013 modificada por la ley 1885 de 2018, establece que son competencias de los municipios y de los distritos, entre otras, diseñar, implementar, evaluar y rendir cuentas sobre la política pública e inversión social destinada a garantizar los derechos de los jóvenes en el respectivo ámbito territorial, así como, facilitar la participación en la planeación del desarrollo de su municipio o distrito, y en el ejercicio de acciones políticas e inversión social además de implementar estrategias para el fortalecimiento de sus capacidades como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local o distrital.

Que el artículo 14 de la ley 1622 de 2013 determina los principios para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas de Juventud. Que el principio de Participación establece la obligación de garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y toma de decisiones de los jóvenes en relación a la satisfacción de sus necesidades y sus expectativas como ciudadanos.

Que mediante acuerdo No. 026 del 28 de noviembre de 2011 el municipio de Pasto aprobó la Política Pública de Adolescencia y Juventud.

Que la Alcaldía municipal de Pasto a través de su Plan de Desarrollo “Pasto Educado Constructor de Paz” aprobado mediante acuerdo No. 012 del 30 de mayo de 2016 contempla de manera clara en su ruta especializada de “Inclusión social para cerrar brechas” del Pacto I: Derechos Sociales, el programa “Ideas Jóvenes para el desarrollo” y su subprograma denominado “Escenarios de participación masivos desarrollados con enfoque cultural y educativo (Galeras Rock, Semana de la Juventud, Encuentro Hip Hop por la Paz”, como espacios para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Juventud.

Que mediante decreto No. 0326 de fecha 16 de agosto de 2017, el Alcalde del municipio de Pasto delega a la Directora Administrativa de Juventud la facultad de realizar convocatorias para entregar estímulos en cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que mediante resolución No. 005 del 2 de abril del 2019, la Directora Administrativa de Juventud en ejercicio de la facultad delegada por el Alcalde de Pasto, mediante Decreto No 0326 de fecha 16 de agosto de 2017, y demás normas legales y constitucionales, abre convocatoria para otorgar un estímulo para el diseño del afiche del festival Galeras Rock 2019.

Que el artículo primero numeral 1 de la referida resolución señala que la fecha de inscripción a la convocatoria será desde el día miércoles 3 de abril de 2019 desde las 8:00 a.m. y se cerrará el día viernes 12 de abril de 2019 a las 3:00 pm.

Que el artículo primero numeral 3 establece que: *“El sobre debe ser radicado en la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto, ubicada en la carrera 21b No. 19-37 Edificio Jacomez 5to Piso hasta el día viernes 12 de abril de 2019 a las 3: 00 pm. Las propuestas que lleguen después de la fecha y hora límite, serán rechazadas automáticamente por extemporaneidad, en el horario de atención que determine la Alcaldía de Pasto, el cual se informara previamente.”*

Que en el acto administrativo se determinó que la convocatoria se cierre el día 12 de abril a las 3:00 p.m. en virtud de que la Alcaldía de Pasto mediante resolución No. 085 del 2 de abril de 2019 modificó temporalmente la jornada laboral de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. (jornada continua) desde el día 3 de abril de 2019 hasta el día 12 de abril de 2019, por razones de fuerza mayor; no obstante a lo anterior, mediante resolución No. 089 del 8 de abril de 2019 se restablece el horario normal de la jornada laboral, esto es, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., en virtud de ello se modificará los numerales 1 y 3 del artículo primera de la resolución en mención cambiando el plazo para la inscripción y presentación de las propuestas hasta el día 12 de abril de 2019 hasta las 6:00 p.m.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo primero numeral 1 de la resolución No. 005 de 2019 por los motivos ya expuestos, el cual quedará así:

1. FECHA DE INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA: Las inscripciones se abrirán el día miércoles 3 de abril de 2019 desde las 8:00 a.m. y se cerrarán el día viernes 12 de abril de 2019 hasta las 6:00 pm, las inscripciones se deberán cumplir con los requisitos exigidos y estar acompañadas por las propuestas; bajo ninguna circunstancia se aceptarán inscripciones por fuera de estas fechas y una vez realizada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modifíquese el artículo primero numeral 3 de la resolución No. 005 de 2019 por los motivos ya expuestos, el cual quedará así:

**3. INSCRIPCIÓN, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTOS ANEXOS:** El concursante deberá entregar un sobre sellado que contenga:

- 3.1. Formulario de inscripción (Anexo 1: INSCRIPCIÓN DISEÑO DE AFICHE GALERAS ROCK 2019) diligenciado en su totalidad.
- 3.2. Fotocopia del documento de identidad.
- 3.3. Una copia impresa del afiche de acuerdo con lo especificado en el numeral 5 de la presente convocatoria.
- 3.4. Un (1) CD o DVD con el archivo digital de la propuesta de acuerdo a las especificaciones numeral 5. El disco debe rotularse con el nombre de la convocatoria, seudónimo del concursante y nombre de la propuesta

El sobre cerrado debe estar marcado con la siguiente información:



SC-CER367095

NIT: 891280000-3  
Carrera 21 B No 19-37 - Edificio Jacomez  
Teléfonos: + (57) 7232008, + (57) 2 7291919  
Código Postal 520003 Correo electrónico: [juventud@pasto.gov.co](mailto:juventud@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Destinatario:  Dirección Administrativa de Juventud <b>CONVOCATORIA DISEÑO DE AFICHE GALERAS ROCK 2019 – ONOMÁSTICO DE PASTO</b> <b>Nombre de la Propuesta</b> Carrera 21b No. 19-37 Edificio Jacomez 5to Piso Pasto, Nariño Tel: 7205382	Remitente:  Nombre del concursante Número de documento Dirección Teléfono E-mail
---	--

El sobre marcado debe ser radicado en la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto, ubicada en la carrera 21b No. 19-37 Edificio Jacomez 5to Piso hasta el día viernes 12 de abril de 2019 a las 6: 00 pm. Las propuestas que lleguen después de la fecha y hora límite, serán rechazadas automáticamente por extemporaneidad, en el horario de atención que determine la Alcaldía de Pasto, el cual se informará previamente.

**ARTICULO TERCERO:** Los demás artículos de la Resolución No. 005 del 2 de abril de 2019, se mantendrán vigentes.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de abril de 2019.



NATHALY RIASCOS MAYA  
Directora Administrativa de Juventud

Proyectó: Elizabeth Mendoza  
Abogada Contratista D.A.J.